



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION – 2a. SESION ORDINARIA– 7 DE MARZO DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

#### CONCEJALES PRESENTES

AGÜERO, Miguel Angel  
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
ARCE, Jonatan Alberto  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín  
BUOSI, Fabiola Mara  
CAPUTO, Gisela Melisa  
DAGUERRE, Pablo Germán  
DIAZ, Alvaro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GOMEZ, Rubén Oscar  
GONARD, María Teresa  
JOUGLARD, Adrián  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
NIETO, Sebastián  
REYES PONTET, Mauro David  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
RUBIO, Silvina Alejandra  
STREITENBERGER, Marcos  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VELEZ, Gonzalo Javier

#### CONCEJAL AUSENTE

ALONSO, Carlos Walter

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento del concejal suplente.(P.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.4)

#### 4 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
- II - Proyectos Presentados.(P.4)
- III - Pedidos de Particulares.(P.5)
- IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y  
PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al agente Fernando Manuel Vattuone diferencias salariales, Exp. 23-HCD-2024.(P.6)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única efectuada por el proveedor Sergio Cristian Fiore para la provisión de papel e impresión de recibos de tasas municipales, Exp. 31-HCD-2024.(P.6)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Mariana Verónica Gentili diferencias salariales, Exp. 53-HCD-2024.(P.6)

#### 5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando "Visitante Honorario de la Ciudad de Bahía Blanca" al Intendente de la ciudad hermana de Fermo, Italia, Exp. 139-HCD-2024.(P.7)
- II - Proyecto de comunicación solicitando información al Departamento Ejecutivo acerca de los daños y las tareas de reparación en el Cementerio Municipal, Exp. 110-HCD-2024.(P.7)
- III - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA a los fines de

- |  |   |
|--|---|
| <p>solucionar pérdida de agua y desechos cloacales en la intersección de Brickman y Neuquén, Exp. 112-HCD-2024.(P.7)</p> <p>IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 25° Aniversario de la presencia de las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad en el Hogar Peregrino Don Orione, Exp. 113-HCD-2024.(P.7)</p> <p>V - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires gestione la visita y recorrida a las obras del Plan de Infraestructura Hídrica y la Planta Potabilizadora Patagonia, Exp. 124-HCD-2024.(P.7)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Parques Municipales la intervención inmediata para poda de ramas en distintos puntos de nuestra ciudad, Exp. 126-HCD-2024.(P.9)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Parques Municipales la intervención inmediata para la poda y recolección de ramas en distintos puntos de la ciudad, Exp. 131-HCD-2024.(P.9)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Parques Municipales y al Departamento Espacios Públicos, la intervención inmediata para la poda, recolección y limpieza de ramas en las Plazas Mariano Moreno y Don Bosco, Exp. 124-HCD-2024.(P.9)</p> <p>IX - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en calle Corrientes 1003, Exp. 133-HCD-2024.(P.9)</p> <p>X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el espacio de arte, cultura, inclusión y diversidad “Varieté Villa Mitre”, Exp. 127-HCD-2024.(P.9)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando la intervención de la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat para la limpieza del basural instalado entre las calles Juncal, Lautaro, Harris y Avenida Dasso de Ingeniero White, Exp. 120-HCD-2024.(P.9)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes acerca del estado de avance de las obras de colocación de luminarias led en los Barrios Villa Gloria, Polo, UOM, Situaga y cercanías, Exp. 121-HCD-</p> | <p>2024.(P.10)</p> <p>XIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el Programa de Educación en Bootcamp “Generación T”, Exp. 128-HCD-2024.(P.10)</p> <p>XIV - Proyecto de decreto, renovación locación OMIC, Exp. 1.005-HCD-2013.(P.10)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de agente municipal, Exp. 1.394-HCD-2023.(P.10)</p> <p>XVI - Proyecto de resolución solicitando información a ABSA S.A. sobre desbordes cloacales en sector Noroeste, Exp. 17-HCD-2024.(P.10)</p> <p>XVII - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en Teniente Farías al 1200, Exp. 41-HCD-2024.(P.10)</p> <p>XVIII - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en Ayacucho y Guatemala, Exp. 48-HCD-2024.(P.10)</p> <p>XIX - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en calle Rastreador Fournier, Exp. 49-HCD-2024.(P.10)</p> <p>XX - Proyecto de resolución solicitando la intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en calle Zapiola y 19 de Mayo, Exp. 50-HCD-2024.(P.11)</p> <p>XXI - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio San Cayetano, Exp. 93-HCD-2024.(P.11)</p> <p>XXII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el espectáculo “Pinceladas Argentinas”, Exp. 100-HCD-2024.(P.11)</p> <p>XXIII - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la DGCyE la entrega de nuevas unidades de transporte escolar para alumnos con discapacidad, Exp. 101-HCD-2024.(P.11)</p> <p>XXIV - Proyecto de resolución manifestando preocupación por la pérdida de poder adquisitivo de los haberes jubilatorios y solicitando a la HCDN el pronto tratamiento del proyecto de ley que</p> |
|--|---|

- establece fórmula jubilatoria, Exp. 105-HCD-2024.(P.11)
- XXV - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional información acerca de la continuidad de las obras públicas en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 106-HCD-2024.(P.12)
- XXVI - Proyecto de ordenanza, prórroga contrato de locación en inmueble de calle Ayacucho 1248, Exp. 1.360-HCD-2013.(P.13)
- XXVII - Proyecto de decreto, locación de inmueble para la sede del Museo del Deporte, Exp. 905-HCD-2015.(P.13)
- XXVIII - Proyecto de decreto aprobando convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Bonacorsi Hnos, Exp. 837-HCD-2018.(P.13)
- XXIX - Proyecto de decreto aprobando convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Ferrandi Hnos., Exp. 838-HCD-2018.(P.13)
- XXX - Proyecto de decreto aprobando contrato de locación entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Alfredo Kohler, Exp. 521-HCD-2020.(P.13)
- XXXI - Proyecto de decreto aprobando contrato de locación de equipos, servicios y cambios de tecnología, Exp. 738-HCD-2020.(P.13)
- XXXII - Proyecto de ordenanza, imposición del nombre “17 de Mayo” a un espacio en un sector de la ciudad, e infraestructura para espacio el público Exp. 868-HCD-2024.(P.13)
- XXXIII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de “General William Booth” a un pasaje peatonal actual sin nombre, Exp. 1.309-HCD-2023.(P.13)
- XXXIV - Proyecto de ordenanza derogando Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza N° 12.213 (inmueble Partida N° 164.044), Exp. 1.364-HCD-2023.(P.14)
- XXXV - Proyecto de resolución solicitando reconocimiento de servicios como becaria a Eve Luz Saavedra, Exp. 13-HCD-2024.(P.14)
- XXXVI - Proyecto de resolución solicitando reconocimiento de servicios como becaria a María Elisa Decandia, Exp. 14-HCD-2024.(P.14)
- XXXVII - Proyecto de resolución solicitando reconocimiento de servicios para la becaria Erica Noemí Gutiérrez, Exp. 13-HCD-2024.(P.14)
- XXXVIII - Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la agente Lidia Beatriz Nancucho, Exp. 91-HCD-2024.(P.14)
- XXXIX - Proyecto de ordenanza aceptando donación efectuada por la Empresa Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A., Exp. 97-HCD-2024.(P.14)
- XL - Proyecto de comunicación solicitando a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informe sobre la falta de respuesta para la emisión del certificado de vivienda familiar para personas del Barrio Los Patricios, Exp. 104-HCD-2023.(P.14)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.14)
- Apéndice.(P.16)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de marzo de 2024, a la hora 13:36.
- 1**
- AUSENCIAS E INCORPORACIONES**
- SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.
- Se toma asistencia.
- SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Alonso; se incorpora el concejal suplente Nieto.
- 2**
- JURAMENTO DEL CONCEJAL SUPLENTE  
LUCAS SEBASTIAN NIETO**
- SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Concejal Lucas Sebastián Nieto, ¿jura usted por Dios y por la Patria sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?
- Sí, juro.
- SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Si así no lo hiciera, que Dios y la Patria se lo demanden. (Aplausos)
- 3**
- APROBACION DE ACTAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 22, sesión constitutiva y N° 23, segunda sesión extraordinaria, del 11 de diciembre de 2023; N° 24, del 13 de diciembre de 2023; N° 25, del 22 de diciembre de 2023; N° 26, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y N° 27, sesión extraordinaria, del 4 de enero de 2024; N° 28, del 8 de enero de 2024; N° 29, del 11 de enero de 2024 y N° 30, del 21 de febrero de 2024.

4

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 21.706 la ordenanza declarando la Emergencia del Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 114-HCD-2024: Autorizando a abonar al agente, Sebastián Mercanti, Legajo N° 15.730 por reconocimiento de servicios como becario.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 115-HCD-2024: Autorizando a abonar al agente, Fernando Joel Cariman, Legajo N° 21.289 por reconocimiento de servicios como becario.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp.738-HCD-2020: Aprobando Contrato de Locación de Equipos y Servicios correspondiente al sistema de estacionamiento medido y pago.

**II**

**Proyectos Presentados**

-Exp. 110-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información acerca de los daños y las tareas de reparación en el Cementerio Municipal, autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 111-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de códigos QR para el estacionamiento gratuito en zonas de medido y pago, autoría de la Concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 112-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua y desechos cloacales en la intersección de Brickman y Neuquén

del Barrio de Villa Ressia de nuestra ciudad, autoría del Concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 113-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la celebración del "25 Aniversario de la presencia de las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad en el Hogar Peregrino Don Orione", autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 116-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de una pista de salud en la Plaza Villa Hipódromo del Barrio Villa Hipódromo, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 117-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una cancha de básquet, en la Plaza de Villa Hipódromo, sito en la Plaza de Barrio Villa Hipódromo, autoría de la Concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 118-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Autoridad del Agua el análisis periódico de la calidad de agua proveniente de los surgentes habilitados en la ciudad, así como su conexión a red domiciliaria para sectores vulnerables, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado del concejal Linzuain.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 119-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Autoridad del Agua la evaluación periódica de la calidad de agua de surgentes habilitados en la ciudad y colocación de carteles informativos con datos de composición química, autoría del Concejal Reyes Pontet acompañado del concejal Linzuain.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 120-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la intervención de la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat, para la limpieza del basural instalado entre las calles Juncal , Lautaro, Harris y Av. Dasso de Ingeniero White, autoría del concejal Concejal Reyes Pontet, acompañado del concejal Linzuain.

-Exp. 121-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del estado e avance de las obras de colocación de luminarias led de alumbrado público en los Barrios Villa Gloria, Polo, UOM, Sutiaga y cercanías, autoría del concejal Concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.

-Expt. 124-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires gestione la visita y recorrida a las obras del Plan de Infraestructura Hídrica y a la Planta Potabilizadora Patagonia, autoría del concejal Vélez, acompañado del concejal Daguerre.

-Exp. 125-HCD-2024, proyecto de resolución otorgando la Distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la escritora Laura Gamero, autoría de la Concejal Ungaro, acompañada de la

concejal Rubio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 126-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales la intervención inmediata para poda de ramas en distintos puntos de nuestra ciudad y al Departamento de Alumbrado Público su intervención, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 127-HCD-2024, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el espacio de Arte, Cultura, Inclusión y Diversidad "Varieté Villa Mitre", autoría del concejal Arce, acompañado de los concejales Ghigliani, Arzuaga, Diaz y Tomassini.

-Exp. 128-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el Programa de Educación en Bootcamp "Generación T", autoría del concejal Barrionuevo.

-Exp. 129-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario información acerca del Programa Tarjeta Social Bahía Blanca, autoría del Concejal Rodríguez.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 130-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando informe al Sr. Jefe de Gabinete y Gobierno, sobre el origen de recursos que se destinarían al financiamiento para Proyectos de investigación de la UNS, autoría de la concejal Rodríguez.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 131-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo de Parques Municipales la intervención inmediata para poda y recolección de ramas en distintos puntos de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 132-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales y al Departamento de Espacios Públicos la intervención inmediata para poda, recolección y limpieza de ramas en las plazas "Mariano Moreno" y plaza "Don Bosco", autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Velez.

-Exp. 133-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la perdida de agua en calle Corrientes N°1003, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 122-HCD-2024: Max Well Miriam, solicita beneficios Ley Alas.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 123-HCD-2024: Vecinos Barrio Villa Amaducci y Barrio Cabré Moré solicitan medidas para derrame cloacales en distintos sectores de los Barrios.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Nieto.

SR. NIETO.- Para solicitar la entrada fuera de término la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 139-HCD-2024, proyecto de resolución declarando "Visitante Honorario de la Ciudad de Bahía Blanca" al Intendente de la Ciudad Hermana de Fermo, Italia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 110-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 112-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 113-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 124-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 126-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 131-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 132-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 133-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 127-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 120-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. REYES.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 121-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 128-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 129-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 130-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 23-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al agente Fernando Manuel Vattuone, Legajo N° 15.534, las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becario al Municipio.

-Exp. 31-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se Autoriza la aceptación de la oferta Única efectuada por el proveedor FIORE SERGIO CRISTIAN para la provisión de papel e impresión de recibos de tasas municipales.

-Exp. 53-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Mariana Verónica Gentilini, Legajo N° 13.059, las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becaria al Municipio.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Nieto.

SR. NIETO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de los tres expedientes.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: Exp. 1.005-HCD-2013; 1.394-HCD-2023; 17, 41, 48, 49, 50, 93, 100, 101, 105 y 106-HCD-2024; 1.360-HCD-2013; 905-HCD-2015; 837 y 838-HCD-2018; 521 y 738-HCD-2020; 868, 1.309 y 1.364-HCD-2023; 13, 14, 15, 91 y 97-HCD-2024; 104-HCD-2023 y 92-HCD-2024.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:49.

-A la hora 14:45.

4

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

#### DECLARANDO VISITANTE HONORARIO DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL INTENDENTE DE LA CIUDAD HERMANA DE FERMO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

#### SOLICITANDO INFORMACION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACERCA DE DAÑOS Y TAREAS DE REPARACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, solamente para decir que nosotros por supuesto que entendemos las prioridades que tiene el Ejecutivo en los trabajos que se realiza después de la catástrofe del día 16 de diciembre, pero hemos tenido muchos reclamos de los vecinos, es un lugar donde uno siente mucho dolor, llegar al Cementerio y ver la tumba de su ser querido que no esté en condiciones o que tiene árboles sobre las lápidas, o están rotas.

Hemos recibido demasiados reclamos y es por eso que se hace este pedido de tareas de reparación con rapidez, para que no sea mayor el dolor de los seres queridos cuando llegan al Cementerio.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

#### SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA POR PERDIDA DE AGUA Y DESECHOS CLOACALES EN CALLES BRICKMAN Y NEUQUEN

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

#### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 25º ANIVERSARIO DE LA PRESENCIA DE LAS PEQUEÑAS HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD EN EL HOGAR PEREGRINO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

#### SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA GESTIONE LA VISITA Y RECORRIDA A LAS OBRAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA Y LA PLANTA POTABILIZADORA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, en este proyecto de resolución que presentamos junto con el concejal Pablo Daguerra, que también lo comparten todos los integrantes del bloque de Juntos, justamente estamos solicitando o reiterando al Gobernador Axel Kicillof, al Ministro de Infraestructura Hídrica y al Gerente de la Planta Potabilizadora Patagonia, poder recorrer lo que son las obras de infraestructura

del Plan Hídrico y las instalaciones de la Planta Potabilizadora.

Recordemos que en el año 2021 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires anunció una serie de obras a realizarse en el corto, mediano y largo plazo en Bahía Blanca, para atender la deficiente infraestructura en el sistema de agua potable, cuya inversión estimada en 2021 era de alrededor de \$ 5.500.000.000, con aportes provinciales y un crédito de la CAF, la Corporación Argentina de Fomento.

En ese momento ABSA anunció que se encontraban en ejecución varias de esas obras, como eran la adquisición de planta potabilizadora modular para filtrar 1.250.000 litros/hora para ampliar de la capacidad de potabilización de Planta Patagonia, recordemos que estaba en funcionamiento el Módulo I y el Módulo II, faltaba la culminación del Módulo III; la puesta en marcha de la batería de pozos de agua potable en Cabildo y Bajo San José; una nueva cañería desde Torre 2 de mil metros lineales para volcar la producción de las perforaciones en el acueducto secundario hacia la Planta Grünbein; la repotenciación del Arroyo Napostá, en Mirasoles y Empleados de Comercio y una nueva cañería de impulsión para el Barrio Patagonia; reenvainado de un tramo del Dique Paso de las Piedras a Planta Grünbein, que creo que eso era lo único que comenzó; el acondicionamiento sistema de lagunas para recirculación de agua de lavado de filtros en Planta Patagonia.

Además la instalación de sistema de macro medición en plantas y acueductos; el plan de contingencia para el abastecimiento de agua: camiones de distribución, cisternas, reparto de bidones; la puesta en servicio de perforaciones semi surgentes, incluyendo equipamiento, acondicionamiento y tendido de cañerías de impulsión; el recambio de válvulas en calles Victorica y Salinas Chicas y en calles Caseros y Misioneros y gran válvula de 820 milímetros en Establecimiento 1 del Parque Independencia.

La readecuación de la estación de bombeo a la salida de Planta Patagonia; la interconexión de lagunas de sedimentación; y la adquisición de una planta envasadora de agua potable por parte de ABSA, la cual se encuentra en etapa de análisis de diferentes sistemas pero que todavía no está en funcionamiento.

También detalló el Gobernador en esa época, en 2021, el plan de obras previsto para mediano y largo plazo con este crédito que se obtenía de la CAF de U\$S 150.000.000, para el recambio de una parte del acueducto del Dique Paso de las Piedras de 600 milímetros a la Planta Grünbein y una interconexión también de Planta Patagonia a Bosque Alto y Los Chañares; la adquisición de cisternas y estaciones de bombeo en Planta Patagonia y Bosque Alto; y el acondicionamiento

y recambio de cañerías y redes de agua potable en Bahía Blanca a través de diez módulos, que incluían en dos etapas alrededor de 250 o 300 cuadras o calles de Bahía Blanca.

De todas estas obras, nosotros realizamos varios pedidos en los cuales estamos solicitando justamente para cerciorarnos de cuál es el grado de avance o de comienzo y cuáles están en funcionamiento, poder visitar todas estas obras, recorrer la planta, ver el estado en el cual funciona y realmente tener una certeza, porque recordemos que el Intendente Federico Susbielles hace unos días había reclamado justamente una medida ejemplificadora de parte de ABSA, de la prestataria, y que llegado el caso, evaluadas las consecuencias, se podría pedir la municipalización del servicio.

Ahora bien: nosotros sí tenemos que evaluar por sí o por no la incorporación o el traspaso de lo que es la distribución, porque es algo regional la distribución, no la generación de agua porque eso sigue siendo una función de la Provincia, tenemos que ver con qué pasivo se va a transferir a la ciudad de Bahía Blanca, con qué recursos vamos a poder afrontar justamente todas estas obras de inversión que ni la misma Provincia las puede hacer con recursos propios porque recurre, como ya explicamos anteriormente, a financiamiento externo como es el crédito de U\$S 150.000.000 del CAF.

Por lo cual estamos justificando nuestro pedido en ver justamente el pasivo que recibimos, el pasivo ambiental y con qué nos vamos a encontrar en la posible evaluación de que se quiera traspasar lo que es la distribución del servicio de agua a la ciudad de Bahía Blanca o al Municipio de Bahía Blanca.

Lo mismo volvió a refrendar el Intendente en el discurso de apertura hace unos días, el 1° de marzo, donde señaló que se comprometió a gestionar también esta visita, que la había reclamado en su momento hace unas semanas la concejal Valeria Rodríguez en una reunión que tuvieron los presidentes de bloque en el Departamento Ejecutivo, y que también incluía la recorrida de estas obras hídricas que no comenzaron o están sin finalizar.

Por eso creemos importante acompañar este pedido, reiterarlo y les pedimos también a todos los bloques que acompañen, porque la verdad que debemos dar respuesta, son pedidos reiterados, la gente ya no tiene paciencia, venimos agotando todas las vías, hay una parte que está judicializada pero debemos dar certezas a los vecinos para saber en qué tiempo se puede mejorar el servicio, cuáles realmente son las inversiones, cuáles van a funcionar y también la envergadura de los presupuestos comprometidos, o en todo caso del endeudamiento en el cual nos autorizaría o la Provincia o el organismo que sea competente

para llevar a cabo estas obras en el caso de que se quiera continuar con el proceso de municipalización del servicio, que lo veo lejano porque es poco factible, de acuerdo a este pasivo que nos deja en cuanto a infraestructura y el pasivo ambiental que podría transmitirnos, pero que debemos contar con esta información importante a la hora de tomar cualquier decisión en base a este servicio.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO PARQUES MUNICIPALES LA INTERVENCION PARA PODA DE RAMAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO PARQUES MUNICIPALES LA INTERVENCION PARA PODA Y RECOLECCION DE RAMAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO PARQUES MUNICIPALES Y AL DEPARTAMENTO ESPACIOS PUBLICOS LA INTERVENCION PARA PODA, RECOLECCION Y LIMPIEZA DE RAMAS EN LAS PLAZAS MARIANO MORENO Y DON BOSCO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CALLE CORRIENTES 1003**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ESPACIO DE ARTE, CULTURA, INCLUSION Y DIVERSIDAD "VARIETE VILLA MITRE"**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### **SOLICITANDO INTERVENCION DE LA AGENCIA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y HABITAT PARA LIMPIEZA DE BASURAL EN INGENIERO WHITE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES SOBRE OBRAS DE ILUMINACION LED**

**DE ALUMBRADO PUBLICO EN VILLA GLORIA,  
POLO, UOM, SUTIAGA Y CERCANIAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL  
PROGRAMA DE EDUCACION EN BOOTCAMP  
“GENERACION T”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**RENOVACION CONTATRO DE LOCACION OMIC**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE AGENTE  
MUNICIPAL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**SOLICITANDO INFORMACION A ABSA SOBRE  
DESBORDES CLOACALES EN SECTOR  
NOROESTE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII**

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA  
SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CALLE  
TENIENTE FARIAS AL 1200**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVIII**

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA  
SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CALLE  
AYACUCHO Y GUATEMALA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIX**

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA  
SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CALLE  
RASTRADOR FOURNIER 45**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XX**

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA  
SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CALLE**

### **ZAPIOLA Y 19 DE MAYO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **XXI**

#### **SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CALLE EL BARRIO SAN CAYETANO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **XXII**

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ESPECTACULO “PINCELADAS ARGENTINAS”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **XXIII**

#### **SOLICITANDO AL GOBERNADOR Y A LA DGCyE LA ENTREGA DE UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SRA. BUOSI.- Señora presidente, simplemente para explicar, solicitar a los concejales y agradecer a aquellos que lo hagan el acompañamiento de este expediente que tiene por fin solicitarle al Gobernador de la Provincia

de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, la renovación de la flota de combis de transporte escolar de las escuelas especiales de Bahía Blanca.

Actualmente hay once combis a disposición de estas escuelas propiedad de cada una de ellas, que recorren desde el año 2009 las calles de Bahía Blanca trasladando a los alumnos con discapacidad. Son quienes permiten la inclusión de estos alumnos en el sistema educativo en nuestra ciudad.

Consideramos que desde el año 2009 hasta la fecha ya han cumplido su ciclo estas once combis, tienen cada una alrededor de 350.000 kilómetros recorridos; si uno va a los estándares de circulación del transporte público, y más el transporte de pasajeros y en este caso de niños, se recomienda una utilización de los vehículos de entre 5 y 10 años.

Bueno, estas combis ya han cumplido su ciclo. Nosotros sabemos que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha realizado algunas entregas de estos vehículos: en el año 2022 lo ha hecho a diecinueve municipios; en el año 2023 lo ha hecho también a algunos municipios incluso cercanos a Bahía Blanca, como el caso de Monte Hermoso, Tornquist u otras localidades como 25 de Mayo, Lobería, etcétera.

Lo que estamos pidiendo es que ahora Bahía Blanca sea considerada como prioridad para el recambio de estas unidades, estos vehículos que trasladan a nuestros alumnos a las escuelas especiales.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### **XXIV**

#### **MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LOS HABERES JUBILATORIOS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

### **XXV**

#### **SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL INFORMACION ACERCA DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS PUBLICAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Para señalar que no vamos a acompañar este proyecto de resolución o pedido de informe al Gobierno Nacional porque se ha expresado cuál es la postura del Gobierno Nacional con respecto a la obra pública. Primeramente se expresó que va a haber una reestructuración donde se tiene en cuenta que las erogaciones del Estado van a ir hacia gastos de primera necesidad, es decir, principalmente gastos sociales, donde la obra pública ocupa, por así decirlo, un segundo escalón.

Por otro lado va a haber una auditoría general de la obra pública, donde hechos judicializados en el pasado y por otro lado también los casos de ANSES y Ministerio de Justicia, lo justifican. Dentro de esa reestructuración va a ser clave el sistema público-privado, tanto para nuestra ciudad como también para todo el país.

Por último un breve comentario con respecto a obra pública en la ciudad, se van a estar liquidando diferentes fondos de recursos de la Nación y se está gestionando desde la ciudad la llegada de varias partidas para obras públicas en la ciudad, destinadas a diferentes sectores.

Nada más que eso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, este proyecto tiene justamente como espíritu tener cierta información sobre lo que podría ser, porque lo ha dicho el propio Presidente de la Nación, el freno a la obra pública, y por supuesto que Bahía Blanca tiene solamente en el Presupuesto Municipal obras importantes para la infraestructura de la ciudad que están en el Presupuesto Nacional, sino también otras tantas que son clave para el desarrollo de la ciudad y la región, como es la del paso urbano El Cholo y la Autopista 33.

Lo cierto es que probablemente haya que generar una reestructuración en lo que tiene que ver con la obra pública y justamente con la Ley de Obra Pública; la Ley de Obra Pública es de aproximadamente 75 años atrás, con lo cual por supuesto que aquellos parámetros que tienen que ver con la modernización, la transparencia han quedado absolutamente obsoletos, pero eso de ninguna manera puede llevarnos a tratar de frenar absolutamente lo que es necesario para el desarrollo y dinamizar la economía de una ciudad, de una provincia o de un país.

Justamente lo que estamos preguntando tiene que ver con un detalle de las obras en ejecución en el Partido de Bahía Blanca, indicando el grado de avance de la obra y financiero, las posibilidades de la continuidad de esas obras en ejecución y aquellas otras que están proyectadas en el 2024.

Otro de los temas que ha tomado mucha centralidad cuando se habla de la obra pública

con un esquema público-privado, es fundamental tener cierta información de cómo se va a llevar adelante, porque muchas veces hablamos del modelo chileno, pero vale recordar que en el modelo chileno sólo el 7% de la obra pública es de iniciativa privada, con lo cual el Estado no puede separarse de la infraestructura de un país, de una provincia o de una ciudad. No se puede retirar.

Probablemente haya que -como decía- pasar a otros parámetros, habrá que erradicar lo que en algún momento se habló de la corrupción en la obra pública, pero erradicar la corrupción no es erradicar la obra pública. La obra pública tiene que estar, la obra pública es fundamental para la infraestructura de una ciudad y es clave para el desarrollo de una ciudad como Bahía Blanca. No podemos dejar todo en manos privadas. No podemos retirar al Estado de lo que tiene que ver con el desarrollo y la dinamización de una economía.

En Bahía Blanca tenemos varias obras con respecto al Presupuesto Municipal. Tenemos el Plan Argentina Hace, donde hay un centro de salud en el Barrio Villa Harding Green, el cual tiene asignado más de \$ 96.000.000 en el Presupuesto 2024; la remodelación y la puesta en valor de la Avenida 14 de Julio, con una financiación de más de \$ 72.000.000; el financiamiento del ENOHSA, que son dos etapas que tienen que ver con obras cloacales, tanto hemos hablado acá del tema de ABSA, una de más de \$ 13.000.000 y la otra de alrededor de \$ 89.000.000.

Sólo en el Presupuesto Municipal hay más de \$ 854.000.000 en lo que tiene que ver con la obra pública en el Presupuesto Municipal y que por supuesto hay que tener esta información para ver si esta paralización, si esa ralentización, si estas auditorías que se van a hacer, se van a hacer en plazos cortos o no. Lo cierto es que hoy tenemos muchos habitantes de esta ciudad que han perdido su empleo directo o indirecto, producto del freno de la obra pública.

Con lo cual es fundamental, como les decía, tener esta información y por supuesto avanzar en todo lo que tiene que ver con la erradicación de la corrupción en la obra pública, pero no con el freno a la misma.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XXVI

### PRORROGA CONTRATO DE LOCACION EN INMUEBLE CALLE AYACUCHO N° 1348

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVII

##### **LOCACION INMUEBLE PARA SEDE DEL MUSEO DEL DEPORTE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVIII

##### **APROBANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA EMPRESA BONACORSI HNOS.**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXIX

##### **APROBANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA EMPRESA FERRANDI HNOS.**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXX

##### **APROBANDO CONTRATO DE LOCACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL SEÑOR ALFREDO CESAR KOHLER**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXI

##### **APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE EQUIPOS, SERVICIOS Y CAMBIO DE TECNOLOGIA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXII

##### **IMPOSICION DE NOMBRE "17 DE MAYO" A UN ESPACIO EN UN SECTOR DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXIII

##### **IMPONRIENDO EL NOMBRE DE "GENERAL WILLIAM BOOTH" A UNA PASAJE PEATONAL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXIV

##### **DEROGANDO ARTICULOS 3º, 4º Y 5º DE LA ORDENANZA N° 12.213**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXV

##### **SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS COMO BECARIA A EVE LUZ SAAVEDRA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXVI

##### **SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS COMO BECARIA A MARIA ELISA DECANDIA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXVII

##### **SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PARA UNA BECARIA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXVIII

##### **AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE LA AGENTE LIDIA BEATRIZ NANCUCHEO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXIX

##### **ACEPTANDO DONACION EFECTUADA POR LA EMPRESA TERMINAL DE SERVICIOS PATAGONIA NORTE S.A.**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XL

##### **SOLICITANDO A ANSES INFORME SOBRE LA FALTA DE RESPUESTA PARA LA EMISION DEL CERTIFICADO DE VIVIENDA FAMILIAR PARA PERSONAS DEL BARRIO LOS PATRICIOS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### 6

##### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, en el día de mañana vamos a conmemorar un nuevo 8 de Marzo, el Día Internacional de la Mujer, y si hablamos del 8 de Marzo generacionalmente es casi imposible saltarnos el fenómeno de Ni Una Menos, que arrancó allá por 2015 y que inauguró un movimiento de mujeres y feminismos que puso en agenda la violencia de género y su punto más fuerte, que son los femicidios.

En ese sentido creo que el Ni Una Menos es un antes y un después en las situaciones concretas y cotidianas de las mujeres en nuestro país, y que también fue un fenómeno que trascendió las fronteras de nuestro país y que fue a otros países de Latinoamérica y a Europa.

En ese sentido creo que empujado por este movimiento pero también desde mucho antes, Argentina es un país que tiene numerosas leyes que otorgan derechos, visibilizan, rompen estructuras sedimentadas por años de desigualdades. Algunas de ellas son el matrimonio igualitario, la interrupción voluntaria del embarazo, la educación sexual integral, la Ley de Protección Integral, la identidad de género y la Ley Micaela.

Sin embargo y a pesar de tener muy buenas leyes que deberían protegernos, en el Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven que calcula los femicidios en nuestro país, en el 2023 hubo 308 femicidios en Argentina y en el mes de enero de 2024, 25 femicidios. Las leyes y las políticas públicas deben proteger a las mujeres.

En ese mismo sentido sabemos que vivimos un presente complejo, que cuando hay crisis económica las más golpeadas siempre somos las mujeres y las disidencias, el Presidente Javier Milei decidió quitar al Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de su rango, quedando en el Ministerio de Capital Humano, Decreto N° 8/2023, y esa decisión se acompaña con algunos recortes como es el freno a las incorporaciones del Programa Acompañar, un programa que motorizó el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación y que no sólo daba un apoyo económico sino también psicológico y social, a mujeres víctimas de violencia de género.

Creo que es importante que hablemos de estas temáticas y me parece también importante decir que en Bahía Blanca, en la gestión encabezada por nuestro Intendente Federico Susbielles, el área de Género pasó a ser una Dirección General dependiente directamente de la Intendencia, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género y territorializar políticas públicas que acompañen a las mujeres bahienses.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidente, me quedé pensando, escuchando las palabras de la concejal Tomassini, que el Día Internacional de la Mujer, el 8 de Marzo, es el día internacional de la mujer, circunscribirlo o hacer una mención particular al Ni Una Menos es quitarle la trascendencia no sólo internacional, sino también de lo que significó habernos como género empoderado, lo que significó hace muchísimos años derechos que las mujeres realmente no teníamos y que hoy sí.

Los temas de concientización no tienen que ver con leyes solamente, tienen que ver con una conducta social y lo que estamos viendo mucho en la Argentina, y específicamente en Bahía Blanca también en los tribunales de familia, en los juzgados y también en la Unidad Fiscal de Investigación N° 14 que trata el tema de género,

violencia de género y abuso sexual infantil, es que justamente hay una ideología de género que diciéndose defender a la mujer pareciera que odia al varón.

Esto también lo conocemos todos. En las familias las mujeres o cualquiera, todos somos hijos de un padre, de una madre, tenemos hermanos, tenemos tíos. Todos sabemos que las personas somos las que creamos las familias, entonces introducir un sesgo que no tiene nada que ver con la identidad que cada uno sí se quiere dar y llevarlo a un tema de Estado, a un tema de carteras que reciben además financiamiento de programas.

Hay un observatorio de falsas denuncias que supongo que todos también deben conocer, que dice específicamente que el trabajo del Ministerio de la Mujer no ha sido eficiente porque justamente el número de femicidios aumenta.

Así como es claro que existe la violencia contra las mujeres, también existe la violencia contra los hombres, existe violencia contra las personas de edad. Es decir, existe la violencia entre nosotros, los seres humanos. Poner el foco en que deberíamos tenernos más afecto o más amor entre nosotros, sería tal vez una manera de lograr emanciparnos como raza humana en esta Tierra, y cómo empezar entonces sí a bregar por la paz mundial, y ya no tendríamos que estar poniendo días específicos, que en definitiva están, hoy por hoy, pareciera simplemente que poniendo un tema de propaganda y de agenda política.

Así que ya que se mencionó esto, yo como mujer absolutamente feliz con mi identidad que elijo, como cualquiera la puede elegir, simplemente el Día de la Mujer no es el día de Ni Una Menos o en todo caso es una percepción, y ya que se introdujo acá en el recinto, también quiero manifestar que como mujer no me siento incluida en esa apreciación.

Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:36.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 23-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9 y 9 vuelta, a través del cual se dan por reconocidos los servicios desempeñados como becario de la Municipalidad de Bahía Blanca al agente Fernando Manuel VATTUONE, DNI 31.207.789, legajo N° 15.534 dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), correspondiente a cinco (5) meses y dieciséis (16) días, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 826/2023 SG, obrante a fojas 4 y 5, se dieron por reconocidos los servicios mencionados.

Que a fojas 6 y 7 el Departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle al mencionado agente, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución citada.

Que a fojas 7 vuelta y 8, Subdirección de Presupuesto y Contaduría General dejan constancia de la imputación del presente gasto.

Que conforme surge tanto del artículo 4° de la Resolución citada, como de lo informado por el Departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a a ejercicios vencidos (periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración de Personal, a abonar las diferencias salariales a favor del agente Fernando Manuel VATTUONE, DNI 31.207.789, C.U.I.L. N° 20-31207789-3, legajo N° 15.534, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), que surgen del reconocimiento de servicios que prestó como becario de la Municipalidad de Bahía Blanca, según Resolución 826/2023, obrante a fojas 4 y 5, y conforme al cálculo efectuado por el citado Departamento que corre agregado a fojas 6 y 7, todo ello del presente expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.01.00, Gastos 1.1.3.1., 1.1.4.0., 1.1.6.1. 1.1.6.2. del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 31-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 50 y 50 vuelta, referido a la provisión de papel e impresión para recibos de tasas municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 49 el Jefe de Compras informa que se realizó la presente Licitación de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, la cual tuvo como fecha de apertura el día 06 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs, recibándose una oferta de las seis invitadas (según consta en acuses de fojas 23 a 28).

Que el monto a adjudicar asciende a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL pesos (\$ 13.830.000), por lo que solicita que, una vez autorizada la única oferta por parte del H.C.D., en el Decreto de Promulgación de la Ordenanza se efectúe Adjudicación a favor de la firma FIORE SERGIO CRISTIAN (Proveedor N° 5.392).

Que atento lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y

Artículo N° 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por todo ello, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por el proveedor FIORE SERGIO CRISTIAN, para la provisión de papel e impresión para recibos de tasas municipales, por la suma total de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL pesos (\$ 13.830.000), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 53-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9/9vta. Referido al reconocimiento de los servicios prestados como personal becario en la Municipalidad de Bahía Blanca por la agente Mariana Verónica Gentilini Legajo 13059 dependiente del Departamento Proyectos y Obras, (Oficina 416) por el periodo comprendido desde el 1 de julio de 1999 al 10 de febrero de 2004 correspondiéndole el pago de las diferencias salariales de dos años anteriores a la fecha de la solicitud, de la Bonificación por Antigüedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 y 7 obra informe y liquidación pertinente del Departamento Administración de Personal, asimismo, también cuenta con la intervención de la Subdirección de Presupuesto y Contaduría General a fojas 7 vta.

Que a fojas 5 obra Resolución N° 417/2023 reconociendo lo solicitado por la agente Mariana Verónica Gentilini legajo 13059, DNI 20.315.588, dependiente del Departamento Proyectos y Obras (Oficina 416) por el término de cuatro (4) años, nueve (9) meses, y diez (10) días reconociendo los servicios desempeñados como becaria.

Que el reconocimiento realizado mediante la mencionada Resolución se efectúa a partir de la fecha de interposición de reclamo por parte de la agente interesada, 6 de noviembre de 2023, y al solo efecto de la percepción de la bonificación por antigüedad y el usufructo de la licencia anual ordinaria dejando expresa constancia que quedara exclusivamente a cargo de la agente la realización de los trámites pertinentes por ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) a los fines de la obtención de reconocimiento de servicios en el ámbito previsional.

Por lo tanto el pago del beneficio otorgado de la Bonificación por Antigüedad será aplicando el 1% sobre su sueldo básico sobre la totalidad de los servicios, esto en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 18.008 y el Decreto Reglamentario 3855/2014.

Que a fojas 6 y 7 el Departamento Administración de Personal informa y adjunta detalle del monto que asciende a la suma de \$ 74.733,48 (setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos).

Que a fojas 8 la señora contadora general informa que el gasto correspondiente al periodo mencionado, motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2021 y 2022 por lo cual no esta incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54° del Decreto n° 2980, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración de Personal, a abonar a la agente Mariana Verónica Gentilini legajo 13059 dependiente del Departamento Proyectos y Obras (Oficina 416) las diferencias salariales no prescripta dispuesta en el artículo 4 la Resolución N° 417/2023 de dos (2) años anteriores al 6 de noviembre de 2023 que surgen del reconocimiento e servicios desempeñados como personal becario de la Municipalidad de Bahía Blanca conforme al cálculo efectuado y que consta agregado a fojas 6 y 7 del expediente N° 0/00-10503-2023 (53-HCD-2024).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior correspondía en su año de origen a las partidas 1131, 1140, 1161, 1162, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 010100 del Presupuesto de Gastos del año 2021 y 2022 debiéndose incluir en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente conforme lo dispuesto en el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto 2980.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

## TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

### I

#### RESOLUCION (Exp. 139-HCD-2024)

VISTO:

Los artículos 2 y 14 a 17 del Régimen de Honores instituido por la Ordenanza Nro. 20513 para el Partido de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el 18 de marzo de 2024, visitará la ciudad de Bahía Blanca, el señor Paolo Calcinaro, que desde el año 2015, se desempeña como alcalde de la ciudad de Fermo, comuna italiana de la provincia de Ascoli – Piceno, en la región de Las Marcas.

Que gracias a un grupo de vecinos, inmigrantes y descendientes de inmigrantes italianos, llegados a la región desde principios del siglo XX, se promovió la hermandad de Bahía Blanca y Fermo, con el objeto de estrechar y profundizar los vínculos entre los habitantes de ambas Ciudades, fomentar el intercambio cultural, turístico y científico y propiciar el cambio recíproco de estudios industriales y comerciales.

Que la iniciativa, se convirtió en la Ordenanza Número 5249, con la que se selló el trabajo llevado adelante por la Comisión constituida al efecto, encargada del intercambio epistolar con las autoridades italianas que aceptaron la propuesta de hermanar a ambas Ciudades.

Es por ello que, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase “Visitante Honorario de la ciudad de Bahía Blanca”, al Intendente de la Ciudad Hermana de Fermo en Italia, señor Paolo Calcinaro.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Sr. Intendente Paolo Calcinaro y hágase entrega de la distinción de honores en una ceremonia organizada a tal efecto.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

### II

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 110-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde información acerca de los siguientes puntos referidos al cementerio municipal:

-Daños en las instalaciones del cementerio producto del temporal del 16 de Diciembre del 2023

-Acciones que se llevaron a cabo para la reapertura del mismo.

-Detalle de las obras que se consideren necesarias para reparar los destrozos y que el cementerio recupere plena funcionalidad.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

### III

#### RESOLUCION (Exp. 112-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en el barrio de Villa Ressia de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es “el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes” ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del sector han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua que se registra en la esquina de las calles Brickman y Neuquén, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a través de redes sociales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que se de respuesta a la demanda de los vecinos sobre la reparación por parte de la empresa ABSA, después del reclamo de más de 4 meses, desde el inicio del primer reclamo.

Que en el marco de la campaña de prevención de la propagación del Dengue en nuestra ciudad, esta pérdida de efluentes provoca que los transmisores de la enfermedad, se puedan reproducir con facilidad, generando en la ciudadanía un mal mayor.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable y desechos cloacales en la vía pública en la esquina de Brickman y Neuquén de nuestra ciudad.

SEGUNDO – Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

IV

RESOLUCION  
(Exp. 113-HCD-2024)

VISTO:

La nota presentada por el Hogar Peregrino Don Orione en la que dan cuenta del 25 aniversario de la presencia de las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad en el Hogar, y la realización de una misa en conmemoración, y ;

CONSIDERANDO:

Que las religiosas cumplen, de modo silente y sin solución de continuidad, con su apostolado en el querido Hogar Peregrino, atendiendo de modo integral y permanente a una treintena de personas con discapacidades profundas, las cuales les generan a las mismas, una absoluta dependencia en el plano asistencial y espiritual, habida cuenta la vulnerabilidad que padecen.

Que la celebración del “25 aniversario de la presencia de las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad” en el Hogar Peregrino San Francisco de Asís tendrá lugar el próximo 16 de marzo en la Catedral Ntra. Sra. de la Merced de nuestra ciudad a las 19 horas, en la cual se rezará la Santa Misa y a continuación se realizará un sencillo ágape en dependencias de esa sede arzobispal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la celebración del “25 Aniversario de la presencia de las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad en el Hogar Peregrino San Francisco de Asís”.

SEGUNDO – Girar copia de la presente al Hogar Peregrino San Francisco de Asís.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

V

RESOLUCION  
(Exp. 124-HCD-2024)

VISTO:

La Resolución 79/2023 - sancionada el 8 de junio de 2023 - a través de la cual se solicitaba al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y a la Empresa ABSA S.A. una visita presencial de los concejales de la ciudad a aquellas obras en ejecución para conocer el avance de la ejecución de las mismas y a la Planta Potabilizadora Patagonia, y ;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2021 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires anunció una serie de obras a realizarse a corto y mediano plazo en la ciudad de Bahía Blanca para atender la deficiente infraestructura del sistema de agua potable, cuya inversión total estimada rondaba, a valores del 2021, los \$5.500 millones de pesos, con aportes provinciales y de un crédito de la Corporación Andina de Fomento.

Que en ese momento desde ABSA S.A. se anunció que se encontraban en ejecución: la adquisición de planta potabilizadora modular con capacidad para filtrar 1.250.000 litros/hora para ampliar de la capacidad de potabilización de Planta Patagonia; la puesta en marcha de Batería de pozos de agua potables en Cabildo y Bajo San José (ubicados en los campos de Fioritti y Pasqualini); la nueva cañería de impulsión desde Torre 2 en unos 1000 metros lineales para volcar la producción de las perforaciones en el acueducto secundario hacia la Planta Grünbein; la repotenciación de las tomas del Arroyo Napostá, en las áreas denominadas Mirasoles y Empleados de Comercio; nueva cañería de impulsión al Barrio Patagonia; reenvainado de distintos tramos de cañería del acueducto de acero que va desde el Dique Paso de las Piedras a Planta Grünbein; el acondicionamiento sistema de lagunas para recirculación agua de lavado de filtros en Planta Patagonia; la instalación de sistema de macro medición en Plantas y Acueductos; el plan de contingencia para el abastecimiento de agua (camiones de distribución, cisternas en puntos fijos, reparto de bidones); la puesta en servicio de perforaciones semi surgentes, incluyendo equipamiento, acondicionamiento y tendido de cañerías de impulsión; el recambio de válvulas de gran diámetro  $\varnothing$  450 en calles Victoria y Salinas Chicas y en calles Caseros y Misioneros y gran válvula de  $\varnothing$  820 en Establecimiento 1 del Parque Independencia; la readecuación de la estación de bombeo a la salida de Planta Patagonia; la interconexión de lagunas de sedimentación; y la adquisición de una planta envasadora de agua potable por parte de ABSA, la cual se encuentra en etapa de análisis de diferentes sistemas como pueden ser bidones o sachet.

Que también se detalló en esa oportunidad el plan de obras previsto para mediano y largo plazo con fondos de la CAF y de la Provincia de Buenos Aires por un total de aproximadamente u\$s 150 millones, que incluía el Recambio de Acueducto Diámetro 600 mm Dique Paso de Las Piedras-Planta Grünbein; el Acueducto Planta Patagonia-Bosque Alto-Los Chañares; la adquisición de Cisternas y Estaciones de Bombeo en Planta Patagonia y Bosque Alto; y el Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca, 10 módulos, que incluyen 250 calles, en dos etapas.

Que de los pedidos de información aprobados por este Honorable Concejo Deliberante sólo se ha recibido respuesta a la Resolución 68/2022 por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en fecha 08 de Junio del 2022.

Que de la información proporcionada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos a requisitoria de la Resolución 68/2022 se advierte que, de las obras financiadas por el crédito de la CAF, ninguna había iniciado su ejecución a Junio del 2022, siendo que sólo el “Recambio de Acueducto Diámetro 600 mm Dique Paso de Las Piedras-Planta Grünbein” tenía su contrato de obra firmado, requisito esencial para dar inicio a la ejecución.

Que las licitaciones de las obras por el “Acueducto Planta Patagonia - Bosque Alto – Los Chañares”, las “Cisternas y Estaciones de Bombeo en Planta Patagonia y Bosque Alto”, y el “Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca Lotes 1 a 5, módulos 1 a 5 y módulos 6 a 10”, se encontraban a la fecha del informe de la Subsecretaría girando por Organismos de Asesoramiento y Control, en instancias previas a la adjudicación.

Que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires manifestó ante distintos medios periodísticos: “de las 6 obras que anunciamos, ya hay cinco operativas”.

Que a través de la Resolución 191/2022 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante en Octubre del 2022 se requería información acerca del avance de las obras para poder prever la situación del sistema de agua potable durante los meses del verano, y aún no se ha recibido respuesta.

Que el 12 de enero del año 2023 este Bloque de Concejales presentó un Proyecto de Resolución por el cual se requería al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas la realización de una visita guiada de los concejales de la ciudad a la Planta Potabilizadora Patagonia y a las diferentes obras hídricas en ejecución en el Partido de Bahía Blanca; que fue sancionado el día 8 de junio de 2023 y pese a la insistencia de los pedidos, la visita aún no se ha concretado por falta de respuesta de ABSA y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Que el Intendente Municipal, Sr. Federico Susbielles, en el discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias del pasado 1 de marzo se comprometió a gestionar la visita a la Planta Potabilizadora Patagonia y la recorrida por las distintas obras hídricas del Partido de Bahía Blanca.

Que dada la crítica situación que atraviesa el servicio de provisión de agua del distrito de Bahía Blanca y ante la falta de respuesta por parte de los organismos competentes, es importante contar con la posibilidad de recorrer las obras en ejecución a los fines de conocer in situ el grado de avance de las mismas, como así también una recorrida por instalaciones de la Planta Potabilizadora para tomar conocimiento de su estado y funcionamiento.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Sr. Axel Kicillof gestione la visita de los concejales de este H. Concejo Deliberante a las instalaciones de la Planta Potabilizadora Patagonia y recorrida por todas las obras en ejecución del Plan de Infraestructura Hídrica del distrito de Bahía Blanca a los fines de tomar conocimiento del grado de avance y funcionamiento de las mismas.

SEGUNDO – Reiterar a ABSA S.A. y al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires el pedido de visita presencial de concejales a las instalaciones de la Planta Potabilizadora Patagonia y recorrida por las obras en ejecución del Plan de Infraestructura Hídrica en el distrito de Bahía Blanca a los fines de tomar conocimiento del grado de avance y funcionamiento de las mismas.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

#### VI

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 126-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de Parques Municipales, la intervención inmediata para la poda de ramas con peligro de caída de las calles Roca al 100, Florencio Sánchez 1100, Juan Molina al 600, entre otras, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para la reparación de un poste de alumbrado público con peligro de caída en Juan Molina al 600, lugar contiguo de paso al Jardín de Infantes N° 901.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

#### VII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 131-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de Parques Municipales, la intervención inmediata para la poda de ramas con peligro de caída de las calles Av. Pringles desde el 1000 hasta el 1400 y calle Sarmiento desde el 1400 hasta el 1600, entre otras.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

#### VIII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 132-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de Parques Municipales y Espacios Públicos, la intervención inmediata para la poda, recolección y limpieza de ramas caídas y con peligro de caerse en las Plazas “Mariano Moreno” cuadrante calles Mendoza, Entre Ríos, Avellaneda y Bolivia y la Plaza “Don Bosco” cuadrantes calles Don Bosco, Roca, Gorriti y Gral. Artigas.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

IX

RESOLUCION  
(Exp. 133-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la pérdida de agua en un sector del macrocentro en calle Corrientes al 1000 de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es “el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes” ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del sector han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua que se registra en la calle Corrientes n°1003 de Bahía Blanca, generando una cascada continua de agua potable que se desperdicia, sin obtener hasta el momento una respuesta a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a través de redes sociales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que se de respuesta a la demanda de los vecinos sobre la reparación por parte de la empresa ABSA, después del reclamo de más de 4 meses, desde el inicio del primer reclamo.

Que en el marco de la campaña de prevención de la propagación del Dengue en nuestra ciudad, esta pérdida de efluentes provoca que los transmisores de la enfermedad, se puedan reproducir con facilidad, generando en la ciudadanía un mal mayor.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar la inmediata reparación de la pérdida de agua potable sobre la vereda de calle Corrientes n°1033 de nuestra ciudad.

Artículo 2º - Enviar copia a la Delegación Centro del Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, para efectuar las actuaciones correspondientes con notificación al Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

Artículo 3º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 127-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de resolución obrante a fojas 1 y 2, por el que se declara de Interés Municipal el espacio de arte, cultura, inclusión y diversidad "Varieté" Villa Mitre, y:

CONSIDERANDO:

Que dicha feria tendrá lugar en la plaza Bartolomé Mitre, los días sábados y con periodicidad quincenal durante todo el año y es organizada por vecinos, feriantes, comerciantes e instituciones del barrio.

Que "Varieté VILLA MITRE" se formó en el marco del Centenario del Club Villa Mitre, ofreciendo un espacio gratuito donde se unen todas las ramas y espacios representativos del arte, la cultura y emprendimientos, apoyando las economías populares del sector.

Que "Varieté" tiene por objetivo principal fortalecer la identidad barrial y el sentido de pertenencia, remarcando las tradiciones de la barriada, apostando a brindar un lugar de esparcimiento y contención para todas las generaciones de vecinos/as, vinculándolos con las instituciones y fuerzas vivas de todo el sector.

Que la presente Declaración de Interés no implica per se la necesidad de realizar un aporte económico por parte del municipio para la realización de la Feria, sino que constituye un aporte institucional a los fines de reconocer la labor de los actores intervinientes.

Que en tal sentido la feria contará con los siguientes espacios y actores:

PASEO CENTENARIO: feria de artesanos , productores y microemprendedores.

ESPACIO CLOWN: circo, pintura, magia, malabares, teatro, intervenciones artísticas.

UNIVERSO 1924: música, lectura, bandas, artistas independientes.

LAS PALMERAS - Área institucional: stand y carpas de instituciones del barrio. Contención, información deportes y actividades recreativas para todas las edades.

PUNTO DE INFANCIAS: Juegos, pintura, maquillaje artístico, circo callejero.

Que en su jornada inaugural "Varieté Villa Mitre" contará con la siguiente grilla de espectáculos, espacios y stands que exponen toda la actividad cultural, comercial, deportiva e institucional del sector:

hs. Murga Fileteando Ilusiones

14.05 hs. Dj Caribosani – Musicalización

14.30 hs. Manu Martínez - Indie Rock

15.00 hs. Sin la Cuerda - Indie Rock

15.30 hs. Nahuel Toro - Popping Dubstep ( expresión corporal)

15.35 hs. Silvia y Leonardo – Tango

15.50 hs. Taller del Club Villa Mitre – folcklore

16.10 hs. Ger Mago Blanco (hang drum) y Titi Chirimoya (Swing) - Show a la gorra

16.40 hs. Aldana Iglesias- Compositora

17.10 hs. Cristian Raiz - Reggae Sound System

17.40 hs. Maracuya y Maloko de Circo Trip - Show de Circo a la gorra

18.20 hs. Lucho Fariña – Folcklore

18.50 hs. Bom Bahia - Batucada - Show a la gorra.

19.20 hs. Maxi y Antu8 Rasta - Reggae Sound System.

19.50 hs. La Mondineta - Tributo a Fito Paez.

20.30 hs. Slow – Rap

LAS PALMERAS - Área institucional:

(Muestras, Talleres, actividades)

14.00 hs. Taller de Pilates: clase de estiramiento. Carolina Del Port ( Seres Pilates)

14.30 hs. Taller de Basquet. Club Villa Mitre.

15.00 hs. Taller de Expresión Corporal. Eri Miranda

15.30 hs. Taller de Reeducción de cuerdas. Carolina Gestoso

16.00 hs. Muestra de Museo Caseros

16.30 hs. Taller de Rugby. Club Villa Mitre

16.30 hs. Muestra de Speedway. Toto Castillo y Nico Rodriguez.

16.30 hs. Presentación de Carting. Marcos Peruggini  
18.00 hs. Taller de Fútbol Femenino. Club Villa Mitre  
18.00 hs. Actividad para Adultos. Municipio de Bahía Blanca

LAS PALMERAS - Área institucional:

(Charlas, Concientización, Testeos, información)

# Red por el Derecho a la Identidad - Abuelas de Plaza de Mayo (información).

# Uocra Mujeres : Información sobre la inclusión de mano de obra femenina en la construcción.

# Biblioteca Bartolomé Mitre.

#Sociedad de Fomento del Barrio Anchorena.

# Sociedad de Fomento de Villa Loreto.

#Centro de Jubilados y Pensionados.

Que la cultura es identidad, es lo único que no se puede importar, la hacen los pueblos.

En este sentido “Varieté” es un espacio que pretende fortalecer una identidad propia como barrio, como ciudad y como Nación. De otro modo solo nos quedará el destino triste de NO SER.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el espacio de arte, cultura, inclusión y diversidad “Varieté Villa Mitre” a realizarse en la Plaza Bartolomé Mitre con periodicidad quincenal a partir del próximo 9 de marzo.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a las organizaciones, entidades y demás participantes del espacio.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

#### XI

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 120-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca de los siguientes puntos: 1. Disponibilidad de medios necesarios a los efectos de proceder al desmalezamiento y limpieza del basural desarrollado entre las calles Juncal, Lautaro, Harris y Av. Dasso de Ingeniero White. 2. Posibilidad del Departamento Ejecutivo Municipal de articular de recursos con el fin de que se realice periódicamente el mantenimiento de las condiciones ambientales de esta zona de la ciudad.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

#### XII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 121-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita los informes acerca del siguiente punto:

1. Estado de avance de las obras de instalación de luminarias led de alumbrado público, especialmente en el sector de los barrios Polo, Sutiaga, Villa Gloria y cercanías.

Además, se solicita al Departamento Ejecutivo tenga en cuenta evaluar la asignación de recursos de forma prioritaria a la zona mencionada para la colocación de alumbrado público.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

#### XIII

##### RESOLUCION (Exp. 128-HCD-2024)

VISTO:

El programa de educación en *Bootcamp “Generación T”* que tiene como objetivo generar conocimientos en el mundo del software para que los jóvenes puedan estar a la par de una industria en plena transformación y al mismo tiempo adquirir competencias en habilidades blandas, y;

CONSIDERANDO

Que el programa Generación T es una iniciativa privada y gratuita de la empresa Streambe SRL para alumnos de todo el país.

Que este programa consiste en formar en tecnologías para convertirse en desarrolladores Fullstack (Html, Css, Javascript, React, NodeJs, Php, MySql) y también en habilidades blandas (comunicación, motivación, vocación de servicio, trabajo en equipo, resolución de problemas, etc) a jóvenes que cursan el último año en colegios e institutos técnicos de educación secundaria públicos y privados.

Que al finalizar el curso la misma empresa junto con asociaciones civiles de toda la provincia contactan a los alumnos con más de 300 empresas de la industria del software para facilitarles el acceso a su primer empleo.

Que el programa está dirigido a alumnos que cursan los dos últimos años de nivel secundario.

Que en ciclo lectivo 2023 fue presentado ante Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires de Educación de Gestión Privada y ante Jefatura Distrital de región 22 quienes lo dieron a difusión en las escuelas de Bahía Blanca y la zona.

Que en el año 2023 el Programa tuvo un alcance de 4.200 estudiantes a nivel nacional, incluidos alumnos de Bahía Blanca y la región.

Que en Bahía Blanca se firmó acuerdo con la Fundación Cecilia Grierson.

Que este nuevo ciclo contará con 2 niveles según el conocimiento previo de los alumnos que posibilitará una mejor capacitación.

Que actualmente las inscripciones aún se encuentran abiertas y hay instituciones y alumnos del Partido de Bahía Blanca se encuentran inscriptos en el Programa Generación T y que es necesario continuar promoviendo iniciativas que integren el sector público-privado en pos de mejorar la inclusión educativa y laboral ante los nuevos desafíos del mundo actual.

Que es importante difundir estas iniciativas para que los estudiantes de Bahía Blanca las conozcan y puedan participar de las actividades.

Que el sector de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) muestra un gran crecimiento en los últimos años convirtiéndose en un sector de industrias importantes para el desarrollo de la ciudad y la generación de puestos de trabajos genuinos.

Que la Universidad Nacional del Sur, la Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Provincial del Sudoeste y otras instituciones educativas locales se encuentran comprometidas en su accionar académico con el aprendizaje y el acceso al pensamiento informático y las nuevas tecnologías a través de diferentes carreras, programas y proyectos.

Que a nivel nacional y provincial se estimula a través de leyes y programas todas las actividades referentes a la economía del conocimiento.

Que desde el municipio se promueve la economía del conocimiento a través de su participación en el Polo Tecnológico y programas afines.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Declárese de interés municipal del Partido de Bahía Blanca el Programa de educación en Bootcamp “Generación T”.

SEGUNDO – Gírese copia de la presente Resolución a la empresa Streambe SRL, sito en Av. Regimiento de Patricios 1052, C1265 CABA, 4º piso, of. 407 ([generaciont@generaciont.org](mailto:generaciont@generaciont.org)), Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Educación de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XIV

DECRETO  
(Exp. 1.005-HCD-2013)

VISTO:

El vencimiento del contrato de locación del inmueble sito en calle Donado n° 244 de Bahía Blanca donde funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), y contrato suscripto el día 27 de febrero de 2024 en el marco del art. 83 inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase la locación del inmueble sito en calle Donado n° 244 de Bahía Blanca donde funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), para el periodo.1 de marzo de 2024 – 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su toma de razón.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.394-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, referido al pago al agente Fernando Luis Pochi, legajo nro. 14.308, correspondiente al reconocimiento de los servicios prestados al Municipio de Bahía Blanca como becario en el período comprendido entre el 01/07/2009 y 30/04/2011, teniendo en cuenta que a través del Artículo Cuarto de la Resolución N° 383/2023 que obra a fojas 5, se dio lugar a lo solicitado por el mencionado agente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administración de Personal a fojas 6 y 7 informó el detalle de la liquidación pertinente, correspondiendo la erogación de veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesos con veintidós centavos (\$ 23.174,22) del cual deberá liquidarse a favor del agente la suma de quince mil ochocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 15.809,53).

Que a fojas 8 el Departamento Contaduría General, informó que el reconocimiento del mencionado servicio implica un gasto que no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2021 y 2022, por lo cual no se encuentra incluido en la deuda flotante y su imputación correspondería en su gasto de origen a la partida 1131, 1140, 1161, 1162, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110106000.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar al agente Fernando Luis POLCHI, legajo n° 14.308, las diferencias salariales no prescriptas de dos (2) años, anteriores al día 31 de octubre de 2023, dispuestas en el artículo cuarto de la resolución n° 383/2023, que surgen del reconocimiento de servicios que prestó el mencionado agente como becario en la municipalidad de Bahía Blanca, conforme al cálculo efectuado y que consta a fojas 6 y 7 de las presentes actuaciones.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero correspondía de origen a la partida: gasto 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1 y 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110106000, y deberá imputarse a la deuda flotante del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XVI

RESOLUCION  
(Exp. 17-HCD-2024)

VISTO:

Que a partir del temporal sufrido en la ciudad de Bahía Blanca el pasado 16 de diciembre, se agravaron los desbordes cloacales en diferentes barrios del sector noroeste, y;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), responsable del servicio de saneamiento en nuestra ciudad, es la encargada de gestionar y mantener en condiciones óptimas el sistema de cloacas, garantizando el adecuado tratamiento de aguas residuales.

Que, es importante brindar una pronta respuesta a los ciudadanos afectados por los desbordes cloacales, así como implementar medidas inmediatas para mitigar los daños ocasionados.

Que, es necesario obtener información detallada sobre las acciones que la empresa ABSA S.A. está llevando a cabo para hacer frente a la situación generada por el temporal, así como conocer los planes y estrategias que tiene proyectados a corto, mediano y largo plazo para prevenir y gestionar futuros eventos climáticos extremos.

Que, los vecinos afectados han expresado su creciente preocupación por la falta de información y respuesta por parte de la empresa ABSA S.A sobre las acciones tomadas para resolver estos desbordes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, presente un informe detallado sobre las acciones llevadas a cabo en respuesta a los desbordes cloacales en el Sector Noroeste, en las calles

- Pampa Central y Moreno
- Pampa Central y Pasaje Junín
- Don Bosco y Juan Molina
- Patricios 1800

indicando las medidas de emergencia implementadas y el estado actual de la situación.

Artículo 2° - Requerir a ABSA S.A. información sobre los planes y estrategias a corto, mediano y largo plazo destinados a prevenir y gestionar desbordes cloacales en nuestra ciudad, considerando factores climáticos extremos y posibles contingencias futuras.

Artículo 3° - Solicitar un detalle de las inversiones y mejoras que la empresa tiene planificadas en la infraestructura cloacal de los barrios afectados, con el objetivo de prevenir futuros desbordes.

Artículo 4° - Instar a la empresa ABSA S.A a que, en el plazo más breve posible, informe sobre las acciones implementadas hasta la fecha para atender las necesidades de los vecinos afectados y proporcionar asistencia inmediata en situaciones de emergencia.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

#### XVII

#### RESOLUCION (Exp. 41-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es “el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes” ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del Barrio Villa Ressia han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua que se registra hace unos 3 meses en calle Teniente Farias al 1200, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos

han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública en calle Teniente Fariás al 1200 del Barrio Villa Ressia.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XVIII

RESOLUCION  
(Exp. 48-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es “el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes” ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del Barrio Universitario han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio, entre los cuales podemos mencionar el Nº: 3416432, a raíz de la pérdida de agua que se registra en la esquina de calles Ayacucho y Guatemala, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública en la esquina de Ayacucho y Guatemala del Barrio Universitario.

SEGUNDO – Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la

Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XIX  
RESOLUCION  
(Exp. 49-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es “el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes” ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del Barrio Obrero han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio, entre los cuales podemos mencionar el N°: 3579111/01 y el terminado en /02 , el N°: 3600730 y el mismo finalizado en /01, /02, /03, /04, /05 y /06, el N°: 3619230 y los finalizados en /01 y en /02, y el N°: 3620934, a raíz de la pérdida de agua que se registra en calle Rastreador Fournier 45, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a través de redes sociales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública en calle Rastreador Fournier 45, del Barrio Obrero.

SEGUNDO – Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XX  
RESOLUCION  
(Exp. 50-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es “el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes” ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del sector han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua que se registra en la esquina de las calles Zapiola y 19 de Mayo, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a través de redes sociales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública en la esquina de Zapiola y 19 de Mayo de nuestra ciudad.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXI

RESOLUCION  
(Exp. 93-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es “el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes” ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del Barrio San Cayetano han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de las pérdidas de agua que se registran hace meses en calle Alberti al 300 (con reiteradas roturas), en Alberti al 800 y en Mitre al 1900, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos

han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por las pérdidas de agua potable en la vía pública en calle Alberti al 300, en Alberti al 800 y en Mitre al 1900 del Barrio San Cayetano.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXII

RESOLUCION  
(Exp. 100-HCD-2024)

VISTO:

La presentación el 5 de Abril de este año del espectáculo “Pinceladas Argentinas” en el Teatro Municipal de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el espectáculo tiene su origen en la gira europea que la artista bahiense Constanza Cepedano realizó entre los meses de Mayo y Julio del 2023, que fuera declarada de interés municipal por este Honorable Concejo Deliberante.

Que la gira transcurrió por Francia, Italia y España, realizando conciertos y dando master class en las ciudades de Bordeaux, Rodez, Roma y Cadaques.

Que “Pinceladas Argentinas” es un espectáculo de música argentina de diferentes géneros, recorre la Música de Cámara (o más académica), las obras destacadas de nuestro folklore y el tango, tomando a diferentes autores reconocidos internacionalmente como Carlos Guastavino, Ariel Ramirez, Carlos Gardel y Astor Piazzolla, entre otros.

Que la exhibición tiene la particularidad de ensamblar el canto popular con una voz con características líricas y de una expresividad única, sumando a esto los arreglos orquestales exclusivos.

Que esta nueva presentación del espectáculo contará con la participación de destacados artistas locales, como son los bailarines “Sergio y Adriana” y el renombrado cantante Pablo Gibelli.

Que la orquesta estará integrada por Pedro Zanek (violín 1), Fernando Duarte (violín 2), Andrea Zanzeri (viola), Gabriel Yoma (contrabajo), Julián Mansilla (bandoneón), Nora Lasdica y Eduardo Cortinez al piano y la joven Emilia Cortinez Cepedano en bombo.

Que en Noviembre de 2022 fue reconocido por el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales como de Interés Municipal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el espectáculo “Pinceladas Argentinas”, cuya presentación tendrá lugar el día 5 de Abril del 2024 en el Teatro Municipal de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Gírese copia de la presente a la señora Constanza Soledad Cepedano.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXIII

RESOLUCION

(Exp. 101-HCD-2024)

VISTO:

La antigüedad de la flota de combis que prestan el servicio de traslado a los alumnos con discapacidad que asisten a las Escuelas especiales de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de transporte escolar desempeña un papel fundamental en la promoción de la igualdad de oportunidades educativas y la inclusión de alumnos con discapacidad en el entorno escolar. Proporciona acceso físico, emocional y social a la educación, contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes con discapacidad.

Que el objetivo de estas unidades de transporte es el de garantizar el transporte escolar y sostener la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Que las escuelas especiales de la ciudad de Bahía Blanca cuentan con unidades de transporte modelo 2009, las cuales fueron entregadas en el año 2010, por lo que han sufrido el desgaste propio del uso durante estos años.

Que, a modo de ejemplo, una combi afectada al servicio de transporte escolar de una escuela especial de la ciudad realiza, en promedio, 135 kilómetros por día.

Que en la ciudad existen 15 establecimientos de educación especial, y 11 de ellos realizan el traslado de parte de sus alumnos a través de combis.

Que, a Diciembre del 2023, requirieron el servicio de transporte escolar 195 alumnos.

Que durante el año 2022 la Dirección General de Cultura y Educación entregó combis a instituciones de los municipios de Almirante Brown, Ayacucho, Azul, Bragado, Coronel Brandsen, Daireaux, Ensenada, Ezeiza, General Alvarado, Adolfo Gonzales Chaves, Moreno, La Costa, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, General Pueyrredon, Quilmes, Tigre y Villarino.

Que a fines del año pasado se destinaron, también por parte del Gobierno de la Provincia, combis a distintas localidades, como General Alvear, Rauch, Saladillo, Veinticinco de Mayo, Torquinst, Loberia y Monte.

Que, en general, una combi de transporte escolar bien mantenida y utilizada en condiciones normales puede tener una vida útil de varios años, a menudo entre 5 y 10 años, dependiendo del kilometraje realizado, condiciones de manejo, calidad de construcción y marca, y también las normativas y regulaciones de la actividad.

Que consideramos esencial el recambio y la modernización de las unidades de transporte escolar, para así brindar un mejor servicio, más seguro y cómodo para los alumnos que lo utilizan diariamente para concurrir a los establecimientos educativos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección General de Cultura y Educación la inclusión de Bahía Blanca en el plan de recambio de combis destinadas al traslado de alumnos con discapacidad de las Escuelas Especiales.

Artículo 2° - Girar copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Escolar de la ciudad de Bahía Blanca, a la Jefatura Regional de Educación y Jefatura Distrital de Educación.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXIV

DECRETO

(Exp. 1.005-HCD-2024)

VISTO:

El vencimiento del contrato de locación del inmueble sito en calle Donado n° 244 de Bahía Blanca donde funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), y contrato suscripto el día 27 de febrero de 2024 en el marco del art. 83 inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase la locación del inmueble sito en calle Donado n° 244 de Bahía Blanca donde funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), para el periodo.1 de marzo de 2024 – 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su toma de razón.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXV

RESOLUCION  
(Exp. 106-HCD-2024)

VISTO:

Las declaraciones del Presidente de la Nación y de altos funcionarios en relación a la suspensión de la obra pública ante la falta de presupuesto, y la intención de pasar a una sistema de financiamiento privado, y;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Javier Milei aseguró que la obra pública financiada por la Nación «se termina» porque el Estado «no tiene plata». Como propuesta, afirmó que «los intendentes tendrán que encontrar la forma de conseguir financiamiento privado para terminar las obras en marcha».

Que en el partido de Bahía Blanca se encuentran en ejecución obras financiadas con fondos nacionales, y también se ha proyectado en el Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2024 del Municipio obras de infraestructura con financiamiento nacional.

Que, según informan diversos medios (por ejemplo, el Diario Los Andes del 15/2/2024), todas las obras públicas están paradas, sean con financiación del Tesoro o de un organismo multilateral de crédito, las empresas constructoras no reciben pagos desde noviembre pasado, se han despedido a más de 70.000 obreros de la construcción y si esto continua empezarán los despidos del personal permanente de las empresas.

Que ello resulta concordante con la información presentada por el señor Ministro de Economía donde se indica que en el mes de enero de 2024 la inversión en obra pública fue cero.

Que el Presidente de la Cámara de la Construcción de Bahía Blanca, Diego Moguillansky, advirtió en declaraciones en un medio de comunicación local que, sólo por las obras en ejecución en la ciudad, se encuentran en riesgo aproximadamente 5000 puestos de trabajo, entre obreros y personal profesional y administrativo.

Que el Estado Nacional, a Diciembre del año pasado, había comprometido financiamiento para la realización de seis (6) obras. La más importante en magnitud es la autopista Paso Urbano – El Cholo, que se extiende por 11 kilómetros y se encuentra en un 45% de finalización.

Que el proyecto consiste en concretar una autopista de cuatro carriles en el excamino Sesquicentenario, entre la rotonda de Bosque Alto y la unión con la ruta nacional 3 sur, con un distribuidor vehicular en altura en paraje El Cholo, el cual se extenderá hasta la intersección con el canal Maldonado.

Que, otra obra de importancia para Bahía Blanca y la región, es la nueva autopista de la ruta 33 que une nuestra ciudad con Torquinst. La misma cuenta con un avance del 60% y se estimaba terminar para fin del 2023, pero por dificultades financieras de la contratista Decavial, lo que se reflejó en retrasos en los pagos a los trabajadores, ha sufrido numerosas paralizaciones a lo largo del año.

Que, una vez finalizada, la autopista potenciará el tránsito y la seguridad vial en una de las vías de comunicación más importantes del sudoeste de la Provincia hacia el puerto de Rosario, pasando por las localidades del corredor productivo agrícola y ganadero, y uniéndolo con el puerto de Ingeniero White. Y además beneficiará al turismo por su cercanía con el cordón serrano.

Que el Plan Argentina Hace se trata de una iniciativa lanzada en Enero de 2020, con la que el entonces Ministerio de Obras Públicas llevaba adelante intervenciones de ejecución rápida con mano de obra local para promover el mejoramiento de la infraestructura de barrios y ciudades

Que, financiados con fondos nacionales y enmarcados en el Plan Argentina Hace, se encuentra la construcción del Centro de Salud en M. Mora y M. Malharro, en el barrio Villa Harding Green, el cual tiene asignados \$96.279.330,76 en el Presupuesto 2024; mientras que la remodelación y puesta en valor de la Avda. 14 de Julio entre Jorge Newbery y Victorica posee financiación por \$72.090.882,11.

Que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) es un ente nacional dependiente del Poder Ejecutivo, creado en 1995 por la Ley 24583, y es el organismo encargado de financiar programas y proyectos de infraestructura destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable y la cobertura del servicio de cloacas.

Que, con financiamiento del ENOHSA, se contempla la extensión de la red de desagües cloacales en el Barrio Patagonia, en la primer etapa comprendiendo 21 cuadras, por un monto total de \$13.066.853,21; y en la segunda etapa alcanzando 36 cuadras, con una financiación de \$89.692.184,72.

Que también está contemplado en el Presupuesto 2024 una partida de origen nacional afectada al Plan Federal de Vivienda, por la suma de \$209.776.651,68 y la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil por \$36.987.976,01.

Que, en el marco del proyecto de integración socio urbana en el Barrio Popular Costa Blanca, se estipula la construcción de un Centro Barrial, al cual se destinan \$60.575.568,55 de fondos provenientes del Estado Nacional.

Que, además de las obras enumeradas, se contempla en el Presupuesto la realización de la adecuación y remodelación de las instalaciones eléctricas en los edificios judiciales donde funcionan la Cámara Federal de Apelaciones ubicada en Mitre N°60/62, por un total de \$104.509.656,00; el Juzgado Federal N°1 en Alsina N°317 por \$83.195.048,00; y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal ubicado en Chiclana N°402, con una inversión de \$276.008.396,00.

Que el total de inversión en obra pública estipulado en el Presupuesto Municipal con financiamiento nacional asciende a la suma de \$854.477.843,04 lo que representa una caída de 3,37%, sin ajustar por inflación, comparado con el año precedente.

Que la inversión en obra pública puede estimular el crecimiento económico al generar empleo directo e indirecto en la construcción y mantenimiento de infraestructuras. Además, la presencia de una infraestructura sólida puede atraer inversiones privadas, fomentar el desarrollo industrial y aumentar la productividad económica en general.

Que las infraestructuras públicas contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al proporcionar acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, electricidad, atención médica, educación y transporte seguro y eficiente.

Que nuestro país tiene un déficit habitacional de más de tres millones de viviendas, esta claro que si se logra bajar la inflación a tasas internacionales podrá reaparecer el crédito hipotecario, sin embargo, con los salarios medios actuales es imposible acceder a una vivienda aun de superficie mínima. Es entonces necesario continuar al menos con los planes de vivienda social existentes o generar nuevos más eficientes y transparentes para que los más necesitados puedan llegar a poseer una vivienda.

Que lograr la competitividad necesaria en nuestra economía para aumentar los ingresos del país requiere una disminución de los costos logísticos que son más altos que en países de producciones similares, por lo cual mejorar el estado de nuestras rutas e intensificar el rol del ferrocarril en la disminución de los costos de transportes resultan esenciales. Será muy difícil incrementar las exportaciones si no tenemos rutas adecuadas y modernas, infraestructura ferroviaria y portuaria actualizadas para hacerlo.

Que seguramente en algunos casos se podrá implementar la inversión privada pero aun en el caso chileno que el Presidente de la Nación toma como ejemplo a seguir, sólo el 7 % de las obras públicas se hace por iniciativa privada.

Que la ausencia de definiciones por parte del Gobierno Nacional acerca del futuro de las obras en ejecución, y también de aquellas proyectadas en el Presupuesto, generan incertidumbre en las empresas contratistas y sus trabajadores en particular, y la sociedad en general.

Que, a través de los decretos 194 y 195/2024, el Poder Ejecutivo Nacional introdujo modificaciones en la estructura del Gabinete nacional, estableciendo la eliminación del Ministerio de Infraestructura y la transferencia de sus funciones al Ministerio de Economía.

Que es menester para este Honorable Concejo Deliberante conocer el estado actual de las obras en ejecución, si van o no a ser continuadas y/o se modificará el método de financiamiento, y la viabilidad de las obras incluidas en el Presupuesto 2024.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía del Gobierno Nacional información acerca de los siguientes puntos:

Detalle las obras en ejecución en el partido de Bahía Blanca, indicando grado de avance de obra y financiero, posibilidades de continuidad de las obras en ejecución y de inicio de aquellas obras proyectadas para el año 2024.

Informe acerca del organigrama administrativo del Ministerio y Secretarías que lo integran; así como de Vialidad Nacional y del Ente Nacional de Obras Públicas y Saneamiento (ENOHSA). Indique las autoridades de cada una de las áreas.

Informe modalidad y plazo de implementación del sistema de obras por iniciativa privada “a la chilena” conforme lo manifestado por el Señor Presidente de la Nación en su discurso de asunción el día 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Ministerio de Economía del Gobierno Nacional.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.360-HCD-2013)

VISTO:

La prórroga del contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la señora Cecilia Elisa Raising, respecto del inmueble sito en calle Ayacucho n° 1.348, donde funciona la Casa de Abrigo I, y lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase la prórroga del contrato de locación celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la señora Cecilia Elisa Raising respecto del inmueble sito en calle Ayacucho n° 1.348 de Bahía Blanca, donde funciona la Casa de Abrigo I, por el periodo 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes de la locación del inmueble mencionado en el artículo 1 para el ejercicio presupuestario 2024.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXVII

DECRETO  
(Exp. 905-HCD-2015)

VISTO:

La prórroga del contrato de locación celebrado obrante a fojas 146/147 – suscripto entre Puerto Melo S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 5454/2023, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase en los términos del Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la prórroga de contrato de locación suscripta el día 29 de diciembre de 2023 entre la firma Puerto Melo S.A. - representada por su presidente, el señor Rafael Gentili – y la Municipalidad de Bahía Blanca, respecto del bien ubicado en la planta baja del inmueble ubicado en calle Drago N.° 45 de Bahía Blanca (partidas 189.497 y 189.499) para el funcionamiento del Museo del Deporte, por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 5454/2023.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXVIII

DECRETO  
(Exp. 837-HCD-2018)

VISTO:

El Convenio suscripto entre Bonacorsi Hermanos S.A. y el Municipio de Bahía Blanca; la ordenanza 15.192; el Artículo 130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el Artículo 40 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto del Departamento Ejecutivo 89/2024, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto entre Bonacorsi Hermanos S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nro. 89/2024, que tiene por objeto brindar sepelios a personas indigentes o carentes de recursos para afrontar el pago del servicio, conforme a lo establecido en la ordenanza N° 15.192, por el término de (1) un año a partir de la fecha de suscripción, prorrogable por un mismo periodo de forma automática, si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario treinta (30) días antes de su vencimiento.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXIX

DECRETO  
(Exp. 838-HCD-2018)

VISTO:

El Convenio suscripto entre Ferrandi Hermanos S.A. y el Municipio de Bahía Blanca; la ordenanza 15.192; el Artículo 130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el Artículo 40 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto del Departamento Ejecutivo 88/2024, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto entre Ferrandi Hermanos S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nro. 88/2024, que tiene por objeto brindar sepelios a personas indigentes o carentes de recursos para afrontar el pago del servicio, conforme a lo establecido en la ordenanza N° 15.192, por el término de (1) un año a partir de la fecha de suscripción, prorrogable por un mismo periodo de forma automática, si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario, treinta (30) días antes de su vencimiento.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXX

DECRETO  
(Exp. 521-HCD-2020)

VISTO:

La prórroga del contrato de locación obrante a fs. 34, suscripta entre el señor Alfredo Cesar Kohler y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto 4728/2023, respecto del inmueble sito en calle Drago n° 45 de Bahía Blanca (unidad funcional 10), el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el contrato de locación suscripto entre el señor Alfredo Cesar Kohler y la Municipalidad de Bahía Blanca, respecto del inmueble sito en calle Drago n° 45 de Bahía Blanca (unidad funcional 10) periodo 1 de diciembre de 2023 – 29 de febrero de 2024, aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto 4728/2023.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 738-HCD-2020)

VISTO:

La elevación efectuada por la Subsecretaría de Movilidad Urbana al sr. Intendente Municipal con relación al vencimiento del servicio de Estacionamiento Medido y Pago prestado por Exo Technologies S.A.; y

CONSIDERANDO:

La Adenda al contrato de locación de cosas y servicios suscripta el día 31 de enero de 2024 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Exo Technologies S.A. por el periodo 1 de enero -29 de febrero de 2024 –con prórroga automática hasta el 30 de abril de 2024.

Y el Decreto del Departamento Ejecutivo 270/2024 que aprueba la citada addenda, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar por el periodo 1 de enero -29 de febrero de 2024 –con prórroga automática hasta el 30 de abril de 2024-- la prestación del servicio de sistema informático y soporte físico de estacionamiento medido y pago en el marco del Contrato de Locación de Cosas y Servicios suscripto con la firma Exo Technologies S.A. el día 31 de enero de 2024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 868-HCD-2023)

VISTO:

La solicitud elevada a ediles de este cuerpo por la Sociedad de Fomento del barrio 17 de Mayo y vecinos y vecinas, con el expreso pedido de infraestructura e imposición de nombre para el espacio delimitado por las calles Luis H. Lestani, Cap. Estivariz, Suboficial de Marina R. Chaves y Cap. Osvaldo Bruno Poletti del barrio 17 de Mayo de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el espacio verde delimitado por las calles Luis H. Lestano, Cap. Estivariz, Suboficial de Marina R. Chaves y Cap. Osvaldo Bruno Poletti en el barrio 17 de mayo posee el numero de Partida 117261 4E MZA 17T en CATASTRO.

Que en los inicios el barrio se constituía como campo de Don Sigal, luego fue loteado para marineros y cabos; debido a que en esa época no había lugar en el barrio de suboficiales ni en el de oficiales. En ese momento se lo llamaba "El gran chaparral".

La primera familia, Vallejos se ubicó en el puesto del campo; quienes vendían los diarios y las revistas. Luego se sumaron las familias Gonzalez, Verdugo, Peralta, Aurelio, Linder, Pedrazoli, Gaitan, Vaquero.

Que en el año 1962 arribó el primer colectivo al barrio, "Pachanga", hoy en día conocido como línea 517.

Que la Sociedad de Fomento, que sigue funcionando en el barrio, fue creada el 15 de agosto de 1971, siendo su primer presidente Pereyra.

Que en la actualidad el barrio posee 16 manzanas y 280 familias que se han instalado.

Que desde los inicios los vecinos y vecinas trabajaron y lo siguen haciendo por realizar mejoras en su barrio.

Que vecinos y vecinas se presentaron al Presupuesto Participativo del año 2018, realizando este mismo pedido de poner en valor este espacio solicitado.

Que el nombre del espacio verde "17 de Mayo" fue elegido por los vecinos y vecinas del sector, nucleados en la Sociedad de Fomento.

Que este nuevo espacio verde pondrá en valor sus alrededores, llevará a los vecinos y vecinas a tener un lugar de encuentro y esparcimiento, fomentará la comunidad e identidad del barrio y será muestra de que la perseverancia y el trabajo mancomunado logran concretar mejoras.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impónese el nombre "17 de Mayo" al espacio delimitado por las calles Luis H. Lestano, Cap. Estivariz, Suboficial de Marina R. Chaves y Cap. Osvaldo Bruno Poletti en el barrio con el mismo nombre.

Artículo 2° - Solicitese al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice las obras de infraestructura necesarias para la constitución de el espacio público reservado para plaza, a saber: juegos para niños, senderos en toda la circunferencia, pista de salud, bancos, iluminación.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.309-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 26 y 26 vuelta, mediante el cual el Ejército de Salvación propone que se designe con el nombre "Gral. William Booth" a una calle de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que analizada la solicitud por la Dirección del Museo y Archivo Histórico a fojas 5 y 6, informa que: ...”De acuerdo a la solicitud de nombrar “Gral. William Booth” a una calle de la ciudad, desde el Museo y Archivo Histórico se informa que William Booth nació en Nottingham, Inglaterra, el 10 de abril de 1829.

Cuando tenía 13 años, su padre lo envió a trabajar en una tienda situada en la parte más pobre de Nottingham, y fue a través de ese trabajo que se dio cuenta la difícil situación de los más necesitados, motivando su conciencia social.

El 16 de julio de 1855 William Booth se casó con Catherine Mumford, después de que se convirtiera en evangelista.

A mediados del siglo XIX, William Booth junto a un grupo de amigos, comenzaron a evangelizar a los pobres, creando plataformas nocturnas al aire libre donde predicaban el evangelio a través de música animada y breves exhortaciones.

William y Catherine se mudaron a Londres en 1865, comenzando su primera campaña evangélica al aire libre y predicando en una tienda de campaña. En 1878, William cambió el nombre de la misión por “Ejército de Salvación”, organizándola con una estructura militar, siendo Booth el de más alta jerarquía con el grado de “General”.

Esta idea llamó mucho la atención y, en menos de diez años, el Ejército de Salvación se había establecido rápidamente en varios países.

A lo largo de los años, William Booth creó un elaborado sistema de ayuda social, en este libro propuso remediar la pobreza y el vicio mediante asilos para personas sin hogar, centros de preparación de emigrantes para las colonias de ultramar, casas de rescate de prostitutas, casas para ex convictos, asistencia jurídica para los pobres y asistencia para los pobres.

William Booth murió el 17 de agosto de 1912. El Ejército de Salvación está presente actualmente en 131 países, administra tiendas de caridad, opera refugios para personas sin hogar, ayuda en casos de desastres naturales y brinda ayuda humanitaria a países en dificultades, contando hoy con más de 1.7 millones de miembros, entre soldados, oficiales y adherentes.

El Ejército de Salvación se encuentra presente en la Argentina desde el año 1890 y en Bahía Blanca desde 1909.”

Por lo expuesto, esa Dirección no encuentra objeción en que se denomine “Gral. William Booth” a una calle de Bahía Blanca.

A fojas 16, El Departamento Territorial informó las calles sin nombre para poder dar curso a lo solicitado, por lo cual mediante notas obrantes a fojas 20 y 21 se le comunicó al recurrente que debía elegir entre las opciones propuestas.

Habiendo recibido respuesta mediante correo electrónico cuya copia consta a fojas 22 y 23, el Departamento Territorial sugiere a fojas 25, el texto correspondiente para denominar como General William Booth al pasaje peatonal sin nombre que corre paralelo entre calle 9 de Julio y pasaje peatonal Estela Cavallero, entre calles 17 de Mayo y Enrique Julio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impónese el nombre de “General William Booth” al pasaje peatonal sin nombre que corre paralelo entre calle 9 de Julio y pasaje peatonal Estela Cavallero, entre calles 17 de Mayo y Enrique Julio, y a las prolongaciones que en un futuro se genere.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.364-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 14, mediante el cual se derogan los artículos 3, 4 y 5 de la Ordenanza 12.203, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el Departamento Territorial informa que el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: C - Manzana: 223 q - Parcela: 1 a - Partida: 164044, el cual es una Reserva de Equipamiento comunitario cedida por plano de mensura característica 7-258-99, pertenece al Patrimonio Comunal según Ordenanza 12.203 artículo 1 y por la

misma Ordenanza, mediante el 3° se donó a la entidad Centro de Día Juntos con destino a la construcción de un salón de usos múltiples.

Que el artículo 4, de dicha Ordenanza estableció un plazo de tres años para concretar dicha construcción, la cual no se concretó, ya que la parcela permanece baldía por lo que sugiere derogar los artículos 3, 4 y 5 de la mencionada Ordenanza.

Que a fojas 02, la Delegación Norte solicita la iniciación del trámite de retrocesión del dominio tal como lo estipula el artículo 5 de la Ordenanza 12.203, atento que no existe construcción alguna en el predio en cuestión.

Que a fojas 10, el asesor legal de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano indica que no se observa agregado al expediente que la donación que dispone la norma municipal haya sido aceptada por la asociación o que se haya transferido el dominio a favor de dicha entidad.

Que agrega que no encuentra observaciones jurídicas para formular para que se avance en el sentido propuesto por el Departamento Territorial. No obstante sugiere que se constate in situ el estado de la parcela a efectos de verificar su estado actual, se tomen fotografías que permitan constatar el incumplimiento.

Que a fojas 12, vuelve a informar el Departamento Territorial, indicando que realizó una inspección en la parcela en cuestión y constató que la misma permanece baldío.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Deróguense los artículos 3, 4 y 5 de la Ordenanza 12.203, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 843-10370/2023.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 13-HCD-2024)

VISTO

La presentación obrante a fojas 1 por la cual la agente Eve Luz Saavedra solicita el reconocimiento de los servicios prestados como Becaria; y

CONSIDERANDO

La Resolución 10/2023 dictada por el Departamento Ejecutivo por la que se dispone de reconocimiento de los servicios prestados y se dispone el pago de las diferencias salariales no prescriptas.

Que el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para municipalidades, expresa: *“El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación –hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 140 del Reglamento de Contabilidad a abonar a favor de la agente Eve Luz Saavedra, Legajo n° 15.292, las diferencias salariales no prescriptas que surgen del reconocimiento de antigüedad derivada de los servicios prestados en calidad de personal becario.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 14-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10/10 vta. por medio del cual se dan por reconocidos los servicios desempeñados como becario de la Municipalidad de Bahía Blanca a la agente María Elisa DECANDIA, DNI 30.608.872, legajo 15.528 dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), correspondientes a cinco (5) meses y dieciséis (16) días, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 824/2023 SG obrante a fojas 4 y 5, se dieron por reconocidos los servicios mencionados.

Que a fojas 6 y 7 el Departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle a la mencionada agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución citada.

Que a fojas 8 y 9, Subdirección de Presupuesto y Contaduría General dejan constancia de la imputación del presente gasto.

Que conforme surge tanto del artículo 4° de la Resolución citada, como de lo informado por el Departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a ejercicios vencidos (periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2014), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias salariales a favor de la agente María Elisa DECANDIA, DNI 30.608.872, C.U.I.L. N° 27-30608872-1, legajo 15.528, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, según Resolución 824/2023 SG, obrante a fojas 4 y 5, y conforme al cálculo efectuado por el citado Departamento que corre agregado a fojas 6 y 7, todo ello del presente expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.01.00, Gastos 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1, 1.1.6.2 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 15-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10 referido al reconocimiento de los servicios prestados como personal becario en la Municipalidad de Bahía Blanca por la agente Erica Noelia Gutiérrez Legajo 13.398 dependiente de la Dirección Adjunta de Ordenamiento Forestal Urbano (Oficina 419), en el periodo comprendido desde el 1 de marzo de 2003 al 30 de junio de 2006, correspondiéndole el pago de las diferencias salariales de dos años anteriores a la fecha de la solicitud, de la Bonificación por Antigüedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 y 8 obra informe y liquidación pertinente del Departamento Administración de Personal, asimismo, también cuenta con la intervención de la subdirección de Presupuesto y Contaduría General a fojas 8 vta. y 9.

Que a fojas 5 obra Resolución N° 658/2023 reconociendo lo solicitado por la agente Erica Noelia Gutiérrez DNI: 23.209.606, Legajo N° 13.398, dependiente de la Dirección Adjunta de Ordenamiento Forestal Urbano (Oficina 419), por el término de tres (3) años, cuatro (4) meses, reconociendo los servicios desempeñados como becario.

Que el reconocimiento realizado mediante la mencionada Resolución se efectúa a partir de la fecha de interposición de reclamo por parte de la gente interesada, 20 de octubre de 2023, y al solo efecto de la percepción de la bonificación por antigüedad y el usufructo de la licencia anual ordinaria dejando expresa constancia que quedara exclusivamente a cargo de la agente la realización de los

trámites pertinentes por ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) a los fines de la obtención de reconocimiento de servicios en el ámbito previsional.

Por lo tanto, el pago del beneficio otorgado de la Bonificación por Antigüedad será aplicando el 1% sobre su sueldo básico sobre la totalidad de los servicios, esto en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 18.008 y el Decreto Reglamentario 3.855/2014.

Que a fojas 7 y 8 el Departamento de Administración de Personal informa y adjunta detalle del monto que asciende a la suma de \$ 53.620,22 (cincuenta y tres mil seiscientos veinte pesos con veintidós centavos).

Que a fojas 9 el Sr. Contador General informa que el gasto correspondiente al periodo mencionado, motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2021 y 2022 por lo cual no esta incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del Decreto N° 2980, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración de Personal, a abonar a la agente Erica Noelia Gutiérrez Legajo 13.398 dependiente de la Dirección Adjunta de Ordenamiento Forestal Urbano (Oficina 419) las diferencias salariales no prescriptas dispuestas en el Artículo 4° de la Resolución N° 658/2023 que surgen del reconocimiento de servicios desempeñados como personal becario de la Municipalidad de Bahía Blanca conforme al cálculo efectuado y que consta agregado a fojas 7 y 8 del expediente N° 0/00-9911-2023 (15-HCD-2024).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior correspondía en su año de origen a las partidas 1131, 1140, 1161 1162, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110119000, Categoría Programática 010100 del Presupuesto de Gastos del año 2021 y 2022, debiéndose imputar en la deuda flotante del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 91-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9 y 9 vuelta, a través del cual se dan por reconocidos los servicios desempeñados como becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca a la agente Lidia Beatriz ÑANCUCHEO, DNI 31.779.483, legajo N° 15.152 dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), correspondiente a un (1) año, seis (6) meses y ocho (8) días, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 9/2023 SG, obrante a fojas 5, se dieron por reconocidos los servicios mencionados.

Que a fojas 6 y 7 el Departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle a la mencionada agente, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución citada.

Que a fojas 6 vuelta y 8, Subdirección de Presupuesto y Contaduría General dejan constancia de la imputación del presente gasto.

Que conforme surge tanto del artículo 4° de la Resolución citada, como de lo informado por el Departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a ejercicios vencidos (periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Por todo ello, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración de Personal, a abonar las diferencias salariales a favor de la agente Lidia Beatriz ÑANCUCHEO, DNI 31.779.483, C.U.I.L. N° 27-31779483-0, legajo N° 15.152, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), que surgen del reconocimiento de servicios que prestó como becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, según Resolución 9/2023 AS, obrante a fojas 5, y

conforme al cálculo efectuado por el citado Departamento que corre agregado a fojas 6 y 7, todo ello del presente expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110125000, Categoría Programática 01.01.00, Gastos 1.1.3.1., 1.1.4.0., 1.1.6.1. 1.1.6.2. del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 97-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4 a fin de autorizar la donación realizada por la empresa Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A, consistente en una (1) Multiprocesadora 1000W 8 elementos, marca Philips y un (1) ventilador turbo marca Liliana de 16", destinado a la institución Casas del Niño de Ingeniero White dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por la empresa Terminal de Servicios Portuarios Patagonia S.A., consistente en una (1) Multiprocesadora 1000W 8 elementos, marca Philips y un (1) ventilador turbo marca Liliana de 16", destinado a la institución Casas del Niño de Ingeniero White dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024

XL

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 104-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informe sobre la falta de emisión del certificado de vivienda familiar a personas del Barrio Los Patricios.

Sala de Sesiones, 7 de marzo de 2024